



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	RAMO ENRIQUE ROMERO MONROY
DEMANDADO:	ANDREA PATRICIA ROJAS GUERRERO
RADICACION:	910013184001-2019-00005-00.

Leticia (Amazonas), treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de visita social realizado por la Asistente Social de este Despacho del que refiere que *“se denota que el espacio habitacional es adecuado para que la familia resida de manera cómoda, de igual manera, el sistema de normas reglas y límites se ha impuesto de manera consensuada, la familia posee adecuado funcionamiento y se evidencia que JHANA se siente cómoda con su progenitora y su compañero sentimental, de igual manera, se evidencia que está accediendo a la garantía de sus derechos fundamentales de forma adecuada por lo que se considera que su ubicación con la progenitora es apropiada”*.

De acuerdo a lo anterior, por secretaría póngase en conocimiento del señor RAMON ENRIQUE ROMERO MONROY el escrito allegado por la señora MARIA FLORINDA GUERRERO RODRIGUEZ y el informe de visita social de los cuales se les corre traslado por el termino de 3 días, para que se pronuncie añ respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 01 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.